



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de *septiembre* de 1998.-

Visto lo solicitado a fs. 6 por el titular de la Secretaría Judicial N° 4 y la partida presupuestaria disponible en virtud de la prórroga de licencia sin goce de haberes otorgada a la doctora Frida Armas Pfirter (Resolución N° 1721/98),

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar -hasta el 8 de marzo de 1999- los alcances de la Resolución N° 317/98 referente a la contratación de la doctora Asunción Mabel VIEITO FERREIRO, con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario letrado, para desempeñarse en la Corte Suprema de Justicia de la Nación -Secretaría Judicial N° 4-.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 1999.

3°) Conceder a la doctora Asunción Mabel Vieito Ferreiro licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION